Gmail **Luis Guillermo Ramos Vergara <luisguillermolawyer@gmail.com>**

Fwd: AUTOS PARA REVISIÓN

2 mensajes

Carolina Giraldo Velasquez <despacho@contraloriadeltolima.gov.co> 9 de julio de 2023, 23:52
Para: "luisguillermolawyer@gmail.com" <luisguillermolawyer@gmail.com>

Doctor LUIS GUILLERMO muy buenas noches, adjunto documentos para que por favor me ayude en su revisión jurídica antes de ser firmados.

Muchísimas gracias

CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ
Contralora Departamental del Tolima

Obtener Outlook para iOS

De: Johana Alejandra Ortiz Lozano <rfiscal@contraloriadeltolima.gov.co>
Enviado: Wednesday, July 5, 2023 3:48:04 PM
Para: Carolina Giraldo Velasquez <despacho@contraloriadeltolima.gov.co>
Asunto: AUTOS PARA REVISIÓN

Buenas tardes Jefe,

De manera atenta remito los siguientes autos para su revisión previa.

Sin otro particular,

CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA
- la contraloría del ciudadano -

Johana Alejandra Ortiz Lozano
Directora Técnica de Responsabilidad Fiscal
Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal
eMail : rfiscal@contraloriadeltolima.gov.co
Teléfono (608)2611169 - 2611167 Ext 120

4 archivos adjuntos

RRF-023 FALLO CON RESPONSABILIDAD FISCAL SAPRAMA -.docx
503K

JAOL - CIERRE IND PREL 112-058-2022 Villahermosa.docx
3815K

JAOL AUTO APERTURA PRF 112-058-022 VILLAHERMOSA.docx
2091K

AUTO IMPUTACIÓN 112-085-019 Melgar - junio 2023 (1).docx
125K

Luis Guillermo Ramos Vergara <luisguillermolawyer@gmail.com> 13 de julio de 2023, 11:41
Para: Carolina Giraldo Velasquez <despacho@contraloriadeltolima.gov.co>

Ibagué, Tolima, 13 de julio de 2023

Doctora

Carolina Giraldo Vásquez

Contralora Departamental del Tolima

Asunto: concepto proyectos de decisiones administrativas en Responsabilidad Fiscal.

Vistos los memoriales de proyectos adjuntos, el suscrito solo se permite resaltar que en el caso del RRF-023 como quiera que se encuentra el proyecto en sede de decisión, recomienda se retira de la redacción en concepto de PRESUNTO que antecede en algunos apartes a la descripción del fenómeno de DAÑO como elementos estructurales de la responsabilidad.

Lo anterior teniendo en cuenta que para fallar con responsabilidad se requiere certeza y en tal sentido, la anotación presuntiva no tiene lugar.

Frente a los demás proyectos no se presenta objeción o recomendación alguna al encontrarse viables jurídicamente.

[Texto citado oculto]